



# Gobierno Regional



**Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0140 -2009-GORE-ICA/GRINF**

Ica, **02 DIC. 2009**

VISTO, el Memorando N° 1478-2009-GRPPAT/SGPICTI y el Oficio N° 736-2009-SGSL y demás documentos que se adjuntan, los cuales con el Expediente Técnico, pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Formato SNIP 3A Perfil Simplificado – PIP Menor se otorga la Declaratoria de Viabilidad con Código SNIP N° 108524 del Proyecto: “Rehabilitación de Defensa Ribereña en el Río las Trancas – Sector Santa Luisa – Distrito de Vista Alegre – Nasca”.



Que, con Resolución Administrativa N° 207-2009-ANA-ALA PALPA-NASCA, la Autoridad de Aguas Aprueba y Autoriza la ejecución de obras del Proyecto denominado: “Rehabilitación de Defensa Ribereña en el Río las Trancas – Sector Santa Luisa – Distrito de Vista Alegre – Nasca”.

Que, el referido Proyecto se encuentra incluido en el Programa de Inversión del 2009 del Gobierno Regional de Ica, correspondiéndole la siguiente estructura funcional programática, Función: 04 Defensa y Seguridad Nacional, Programa: 013 Defensa y Seguridad Nacional, Sub Programa: 0026 Defensa Nacional, Proyecto: 2.095206 Rehabilitación de Defensa Ribereña en el Río las Trancas – Sector Santa Luisa – Distrito de Vista Alegre – Nasca, Componente: 2.000476 Defensa Contra Inundaciones, **Obra: “Rehabilitación de Defensa Ribereña en el Río las Trancas – Sector Santa Luisa – Distrito de Vista Alegre – Nasca”**, Meta: Descolmatación del Río Las Trancas – Sector Santa Luisa, (Corte y Conformación = 91,735.65 M3) de Encauzamiento.

Que, para la ejecución de la presente obra, la Gerencia Sub Regional de Nasca elaboró el Expediente Técnico, el mismo que al término de su revisión corresponde ser aprobado en cumplimiento a las Normas Vigentes.

Que, en concordancia con la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura.

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia Sub Regional de Nasca, con las visaciones de la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 “Ley de Bases de Descentralización”, Ley 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales” y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29289 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2009, Ley 27293 “Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública” y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 0465-2009-GORE-ICA/PR.



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

  
FUNCION : 04 Defensa y Seguridad Nacional  
PROGRAMA : 013 Defensa y Seguridad Nacional  
SUB PROGRAMA : 0026 Defensa Nacional  
PROYECTO : 2.095206 Rehabilitación de Defensa Ribereña en el Río las Trancas -- Sector Santa Luisa -- Distrito de Vista Alegre -- Nasca  
COMPONENTE : 2.000476 Defensa Contra Inundaciones  
OBRA : Rehabilitación de Defensa Ribereña en el Río las Trancas -- Sector Santa Luisa -- Distrito de Vista Alegre -- Nasca  
META : Descolmatación del Río Las Trancas -- Sector Santa Luisa, (Corte y Conformación = 91,735.65 M3) de Encauzamiento  
MOD. DE EJEC. : Administración Directa.  
PPTO. TOTAL : S/. 290,613.49 Nuevos Soles  
COSTO DIRECTO DE OBRA : S/. 266,924.88 Nuevos Soles  
COSTO INDIRECTO DE OBRA : S/. 23,688.61 Nuevos Soles  
ANALISTA : Ing. Artemio Hernando Huayta Zegarra  
UBICACIÓN : Distrito : Vista Alegre  
Provincia : Nasca  
Región : Ica

  
**ARTICULO SEGUNDO.-** La ejecución de la presente obra estará a cargo del Ing. CIP. Rony Aldo Cáceres Junes, la Supervisión Técnica estará a cargo del Ing. CIP Sergio Casañe Quispe y la Supervisión Financiera a cargo del C.P.C Ángel Espinoza Castillo.

**ARTICULO TERCERO.-** Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Plancamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia Sub Regional Nasca, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a los responsables de la Ejecución y Supervisión de la presente obra, entre otros.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

  
GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
(e) GERENTE REGIONAL